

20160 *ORDEN ECI/3546/2006, de 8 de noviembre, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/3422/2006, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros en centros públicos del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia en las Ciudades de Ceuta y Melilla.*

Advertidos errores y omisiones en la Orden ECI/3422/2006, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros en centros públicos del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia en las Ciudades de Ceuta y Melilla, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 266, de 7 de noviembre de 2006,

Este Ministerio ha dispuesto efectuar su corrección en los términos que se indican a continuación:

Primero.-En la página 38593, la base Tercera de la convocatoria del concurso de traslados debe quedar redactada en la siguiente forma: «Asimismo están obligados a participar en este concurso los funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino provisional que durante el curso 2006/2007 estén prestando servicios en centros de las Ciudades de Ceuta y Melilla y que figuren como tales en la Orden de 3 de abril de 2006, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 de abril de 2006, por la que se resolvía el concurso de traslados».

En la página 38594, base Segunda de las normas comunes a todas las convocatorias, en la columna de puestos para los que quedan habilitados, a continuación de Idioma extranjero: Inglés, debe incluirse: «Lengua Extranjera-Inglés».

Segundo.-La presente Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.